



DISPOSICION N° 058

Corrientes, 25 de Noviembre del 2010

VISTO:

Disposición 021/2002 **Tasa de Inspección** de Planes de Manejo de Bosques Nativos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la preservación y conservación de nuestros Recursos naturales, como lo establece la Ley Provincial N° 5.175/97 y su Decreto Reglamentario N° 1.014. y Estando en vigencia la Ley Nacional N° 26.331 capítulo N° 1 Disposiciones Generales y su Artículo N° 2 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, su decreto reglamentario N° 91/2009 y su Ley Provincial N° 5.974 Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Corrientes.

Que para la aprobación del Plan de Trabajo de Manejos de Bosques Nativos, Contemplado en el artículo N° 5 del Decreto N° 1.014 /01, es necesaria la verificación de los mismos mediante inspección realizada por personal técnico del Órgano de Aplicación.

Que en vista a la disposición 021/2002, se establece actualización de los aforos correspondientes.

Que es necesario asegurar los recursos económicos para sostener los servicios que presta la Dirección de Recursos Forestales.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES A/C
DISPONE**

Art. 1° - Establecer el cobro por inspección de los Planes de Trabajo presentados ante la Autoridad Provincial de Aplicación.

Art. 2° - Fijar en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) por inspección y en PESOS DOS (\$ 2. -) por cada hectárea afectada al **Plan de Manejo Sostenible para la obtención de productos forestales, manejados con criterios sustentables** y en PESOS CINCO (\$5.-) por cada hectárea de emprendimiento del predio afectada al **Plan de Cambio de Uso del Suelo o Desmonte**.

Art. 3° - El cobro mencionado, será percibido por la Dirección de Recursos Forestales Previo a la inspección, mediante boleta de depósito a la cuenta N° 131322/002 CBU: 0940099324001313220028 del Banco de Corrientes, denominada "Fondo de Promoción y Contralor Forestal".

Art. 4° - Dejar sin efecto la disposición N° 021/2002

Art. 5° - Comunicar, notificar, librar copias y archivar

ES COPIA

VICTOR HUGO RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Administrativo Contable
Dirección de Recursos Forestales

Ing. Fco. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES